ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2233/26

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO

Don Andoni Nieto García, el Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATORO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
	DENOMINACIÓN	**PRESUPUESTO**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	44.686,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	32.282,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.870,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	67.350,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto de Ingresos…	**275.488,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS		
	DENOMINACIÓN	**PRESUPUESTO**
1	GASTOS DE PERSONAL	63.688,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	94.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	102.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto de Gastos…	**275.488,00**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	**1**

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Villatoro, a 3 de noviembre de 2026.
El Alcalde-Presidente, *Andoni Nieto García.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958